



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-154-2023**

León, Guanajuato, 3 de abril de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 16 de marzo de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000145**

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra.

[] Por medio de la presente solicitud, me gustaría saber si han implementado iniciativas en el último año - a partir de la fecha en que reciban esta solicitud- al interior de la institución (que hayan sido dirigidas a las personas que interactúan de manera cotidiana, ya sea empleados (de base o de confianza), directivos, proveedores y/o alguna otra posibilidad de colaboración laboral); respecto a temas relacionados con población LGBTTTI. En caso de que esto haya sido así, ¿Qué tipo de acciones se emprendieron?...sic

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 16 de marzo de 2023, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-154-2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir de su recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 23 marzo de 2023
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá





interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Con fecha 16 de marzo de 2023, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/464/2023, la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informaron a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[] Por lo que , en atención a la solicitud, me permito hacer del conocimiento al peticionario las acciones que se llavaron a cabo durante el año inmediato anterior...sic

- **460 servidores públicos tomaron el curso “ Acceso sin discriminación a los servicios de salud para las personas de la diversidad sexual”**
- **25 servidores públicos tomaron el curso “ Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres” de la plataforma INMUJERES**
- **En el mes del Orgullo y la Diversidad se llevó a cabo un programa especial alusivo al mes de la diversidad con tres conferencias :**
- **24 de junio “ Los Derechos Humanos de la Niñez en la comunidad LGBT”, aproximadamente 100 asistentes**
- **28 de junio “ La Comunidad LGBT y los mitos y enfermedades de Transmisión Sexual”**
- **30 de junio” Como ser un aliado LGBT en el trabajo “, aproximadamente 100 asistentes**
- **Se difundió a toda a base trabajadora vía correo electrónico infografías sobre :**
- **Diversidad Sexual y Salud**
- **Derecho de la Diversidad Sexual**
- **Acciones para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales 2016-2020**
- **Orgullo HRAEB somos diversidad**
- **Diversidad**
- **Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad covid-19**
- **Se difundió a toda la base trabajadora invitación a Webinar**
- **“Programa Nacional para la igualdad entre hombres y mujeres (PROIGUALDAD)”**

Se difundió a toda la base trabajadora vía correo electrónico “El Protocolo para el acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las personas LGBTTI.

VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016023000145, integrando esta respuesta, con la otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, l, misma que se describe en los numerales VI y VII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Lic. Karren Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

